



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Bancolombia
Demandado:	William Betancourth Parra
Radicado:	630013103002-2021-00241-00
Asunto:	Corre traslado y requiere

Para los fines legales pertinentes, por el termino de ejecutoria de esta providencia córrase traslado a las partes del informe del secuestre (doc.090), donde informa el auxiliar de la justicia, Dafuba SAS, que el bien inmueble puesto bajo su custodia, están en buenas condiciones y que está ocupado por Alirio Betancourt, quien está atrasado en sus cuotas de arrendamiento.

Por el término de ejecutoria de esta providencia se requiere al citado auxiliar de la justicia para que informe a este despacho los datos y estado actual de la demanda instaurada contra el señor Bethancourt.

Comuníquese lo aquí ordenado al referido auxiliar de la justicia al correo dany832@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

cmgc

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c441915026eade7fc27c49404eee3856e349542e1472c64a9595a824a359e13**

Documento generado en 17/04/2024 02:45:09 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>